



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **HARBERT ERUBE ACOSTA CASTRO**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la señora **NOHEMI DE JESUS ESTRADA BARAHONA**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-641-2014, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017). Vistas y analizadas las diligencias contenidas en el expediente SG-641-2014, habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles, el cual venció el dieciséis (16) de enero del dos mil diecisiete (2017), para que el abogado HARBERT ERUBE ACOSTA CASTRO, apoderado legal de la señora NOHEMI DE JESUS ESTRADA BARAHONA, cumplimente con el requerimiento que consta en auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil quince (2015), notificado mediante cédula fijada en la tabla de avisos de la Secretaría General, en fecha dos (2) de enero de dos mil diecisiete (2017), y en virtud de que, la documentación requerida no fue cumplimentada, en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículos 43 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - (FYS) JESUS EDUARDO BENDAÑA ACUERDO EJECUTIVO DE DELEGACIÓN 628-2014". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG